

GARANTÍA LEGAL

VENTANAS Y PUERTAS
ACRISTALADAS DE
ALUMINIO

DECLARACIÓN DE
GARANTÍA PRODUCTOS
GRUPO STRUGAL



STRUGAL

La activación de la presente garantía implica que el consumidor y/o usuario queda informado y acepta el tratamiento de sus datos personales por la empresa emisora de la Garantía, con la finalidad de gestionar la garantía del producto, pudiendo ejercer los derechos que le reconoce la normativa aplicable en los términos y a través de los datos de contacto indicados en esta garantía.

CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA LEGAL DE VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS DE ALUMINIO

DECLARACIÓN DE GARANTÍA LEGAL DE PRODUCTO

Los Productos con marca STRUGAL o NAZAN cuentan con la garantía otorgada por la empresa correspondiente del grupo STRUGAL así como con las garantías otorgadas por fabricantes de accesorios o componentes desarrollados por empresas ajenas a Grupo STRUGAL.

Las ventanas y puertas acristaladas de aluminio que la empresa perteneciente al Grupo STRUGAL, NAZAN ALUMINIUM, S.L. (en adelante **“NAZAN ALUMINIUM”** o el **“Fabricante”**) suministra como productos terminados tienen una garantía contra defectos de fabricación que puedan perjudicar al uso adecuado de estos productos para los que han sido destinados por el periodo legal de tres (3) años a partir de la fecha de factura emitida por el cliente de NAZAN ALUMINIUM a su cliente final o de la efectiva de suministro si esta fuera posterior y siempre que las faltas de conformidad se refieran al origen, identidad o idoneidad del Producto en cuestión de acuerdo con su naturaleza y finalidad y con las normas que la regulan. No obstante lo anterior, las presentes Condiciones Generales de Garantía Legal de Ventanas y Puertas Acristaladas de Aluminio no serán de aplicación para aquellos productos que, sujetos a la aplicación de estas condiciones, sean instaladas transcurridos más de tres (3) meses desde la fecha de factura o suministro, lo que más tarde ocurra, emitido o realizado, respectivamente, por parte de NAZAN ALUMINIUM y en favor de su cliente y/o instalador.

No obstante lo anterior, el plazo de garantía antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en las presentes Condiciones Generales de Garantía Legal de Ventanas y Puertas Acristaladas de Aluminio, prevaleciendo en todo caso el período de garantía específico de cada producto sobre el período general en caso de discrepancia y siendo de aplicación la garantía de producto del Fabricante correspondiente de componentes no fabricados por empresas del Grupo STRUGAL. A estos efectos, se pone a disposición de clientes y consumidores la garantía de producto de aquellos componentes o accesorios suministrados y/o fabricados por terceros ajenos a Grupo STRUGAL.

La garantía anterior, incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales con las limitaciones previstas en las presentes Condiciones.

Grupo STRUGAL recomienda contratar servicio de mantenimiento con Instaladores Oficiales de producto STRUGAL o con cualquier STRUGAL Store a efectos de dar cumplimiento a las premisas de mantenimiento que son incorporadas a las presentes Condiciones Generales de Garantía. A estos efectos, Grupo STRUGAL pone a disposición sus canales de comunicación de atención al cliente para informar sobre Instaladores Oficiales y/o STRUGAL Store que puedan prestar este servicio.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente garantía es otorgada en favor de Consumidores y Usuarios de conformidad con lo recogido en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante **“LGDCU”**). A estos efectos, se consideran consumidores o usuarios aquellas personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial empresarial, oficio o profesión y; las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro o en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial (el **“Usuario”** o **“Consumidor”**).

No tienen la consideración de Consumidores aquellos que, sin constituirse como destinatarios finales, adquieran, almacenen o consuman bienes con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros ni aquellos que den un uso a los productos que sea propicio para facilitar su actividad comercial o empresarial.

GARANTE

Razón social: NAZAN ALUMINIUM, S.L.

Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaira, Sevilla

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en el plazo legal máximo para ello. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador y/o vendedor del producto, pudiendo dirigirse directamente al garante **exclusivamente cuando resulte imposible** dirigirse al instalador y/o vendedor por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador y/o vendedor.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los productos. NAZAN ALUMINIUM podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que NAZAN ALUMINIUM se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

La garantía comercial adicional que pueda ser ofrecida por el Fabricante es compatible y en ningún caso sustituye la garantía legal del Producto.

En el caso de ventanas y puertas acristaladas completas, NAZAN ALUMINIUM cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas en respeto al artículo 118 de la LGDCU.

Para que la garantía tenga efecto, las ventanas y puertas acristaladas de aluminio fabricadas por NAZAN ALUMINIUM deben ser instaladas siguiendo las especificaciones marcadas en la UNE 85219:2023 Ventanas. Colocación en obra y la Guía de Instalación de Ventanas en vigor publicada por La Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas (ASEFAVE) y deben llevarse a cabo las tareas de uso, mantenimiento y precauciones reflejadas en los ANEXOS I y II de estas Condiciones Generales de Garantía de Ventanas y Puertas Acristaladas de Aluminio.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN ALUMINIUM. Los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM y/u otras entidades pertenecientes a Grupo STRUGAL. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía legal prevista en el presente documento limita su alcance a los productos entregados y ubicados en la Península Ibérica, incluyendo Baleares y Canarias. No obstante lo anterior, aquellos productos entregados y/o ubicados en territorio extranjero (excluyendo Portugal) estarán igualmente favorecidos por las condiciones de garantía aquí recogidas excluyendo costes de transporte, medios auxiliares necesarios, mano de obra precisa para la sustitución del producto, etc., limitándose en este caso el derecho de garantía sobre el producto, exclusivamente, a la fabricación del material objeto de reposición.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda de conformidad con lo recogido al inicio de este apartado, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **garantia@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio de NAZAN ALUMINIUM, indicando el tipo de material junto con las Facturas correspondientes y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

GARANTÍAS ESPECÍFICAS DE PRODUCTO Y/O COMPONENTE

NAZAN ALUMINIUM, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas a ventanas y puertas acristaladas de aluminio para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

GARANTÍA PARA LOS PERFILES DE ALUMINIO CON Y SIN ROTURA DE PUENTE TÉRMICO

Los perfiles de aluminio que NAZAN ALUMINIUM suministra formando parte de sus ventanas y puertas acristaladas de aluminio tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado “Exclusiones de la garantía”.

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según la norma EN 755-9.

Tres (3) años frente a cualquier daño cubierto por la garantía que sea provocado por una defectuosa extrusión del perfil en base a los requisitos fijados por la norma EN 755-9.

Tres (3) años frente a decoloración y/o pérdida de brillo en:

- Lacados con recubrimientos orgánicos de Clase 1 en tonos blancos con acabados mates y texturados, en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del lacado.
- Lacados con recubrimientos orgánicos de Clase 2, independientemente del color y tipo de acabado, en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del lacado.
- Anodizados sin coloración, en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del anodizado.

Tres (3) años frente a cualquier daño cubierto por la garantía que sea provocado por un defectuoso ensamblado de la poliamida en perfiles de rotura de puente térmico en base a los requisitos fijados por la norma EN 14024.

Tres (3) años frente a decoloración y/o pérdida de brillo en:

- Lacados con recubrimientos orgánicos de Clase 1 en cualquier tono y acabado, excepto los tonos blancos con acabados mates y texturados, en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del lacado.
- Anodizados con coloración, en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del anodizado.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles con efecto madera o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del efecto madera.

GARANTÍA PARA LOS PERFILES SINTÉTICOS

Los perfiles sintéticos que NAZAN ALUMINIUM suministra formando parte de sus ventanas y puertas acristaladas de aluminio están formados por una mezcla de compuestos en base PVC con aditivos adecuados para su uso en exteriores y tienen la garantía que es otorgada por el correspondiente proveedor.

GARANTÍA PARA LAS JUNTAS DE EPDM

Las juntas de las ventanas y puertas acristaladas de aluminio que NAZAN ALUMINIUM suministra están fabricadas con una mezcla polimérica basada en caucho de EPDM y tienen una garantía de tres (3) años. Como tal, tiene una excelente resistencia al envejecimiento, incluso a la intemperie y a los ambientes salinos; al ozono y a la oxidación, al vapor de agua, a lo álcalis y ácidos incluso oxidantes. Las juntas producidas con este material en condiciones óptimas de vulcanizado podrían utilizarse en exposición a la intemperie, pudiendo llegar de forma puntual a temperaturas de hasta 100°C.

GARANTÍA PARA LAS JUNTAS DE PVC

Las juntas de sistema block ventanas y puertas acristaladas que NAZAN ALUMINIUM suministra están fabricadas con una mezcla polimérica basada en caucho de PVC y tienen una garantía de tres (3) años. Como tal, tienen una excelente resistencia al envejecimiento en ambientes interiores.

GARANTÍA PARA LAS UNIDADES DE VIDRIO AISLANTE

Las unidades de vidrio aislante suministrados con las ventanas y puertas tienen una garantía coincidente con el plazo general de garantía legal previsto en las presentes condiciones generales en caso de que sean unidades de vidrio fabricadas por empresas del Grupo STRUGAL. En caso de que se fabriquen por empresas ajenas a Grupo STRUGAL, la presente garantía se acogerá a los términos del referido y correspondiente proveedor. Esta garantía, en lo referido a vidrios fabricados por empresas del Grupo STRUGAL, cubre únicamente la formación de condensaciones o acumulaciones de polvo en el interior de la cámara que puedan alterar o disminuir la transparencia de las unidades de vidrio aislante. Esta garantía es efectiva siempre y cuando se hayan seguido las indicaciones de instalación de las unidades de vidrio aislante y no hayan sufrido golpes ni alteraciones en el perímetro del vidrio donde se encuentra el sellado que cierra herméticamente la cámara del vidrio aislante.

Esta garantía cubre la sustitución de cualquier unidad de vidrio aislante por otra unidad de la misma dimensión y composición.

GARANTÍA DE PIEZAS, ACCESORIOS, HERRAJES Y PERSIANAS.

Todas nuestras ventanas y puertas acristaladas de aluminio instaladas tienen un período de cobertura de garantía para piezas, accesorios, herrajes y persianas conforme a la garantía otorgada por el proveedor correspondiente.

GARANTÍA DE MOTORES DE PERSIANAS

Las ventanas y puertas acristaladas de aluminio que incorporen motores tienen garantía contra los defectos de materiales o de fabricación según las condiciones y los límites de instalación y de utilización indicados por el fabricante del motor.

NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si no se respetan las instrucciones de montaje y conexión eléctrica del fabricante del motor, o las normativas eléctricas u otras especificaciones vigentes en el momento de la instalación, ni tampoco si los accesorios y componentes eléctricos o mecánicos de NAZAN ALUMINIUM se instalan, utilizan o conectan sin respetar los esquemas y los tipos de conexión para los que han sido concebidos. Asimismo, NAZAN ALUMINIUM no se considerará responsable por empleo o aplicación de los motores para finalidades no adecuadas para el tipo, capacidad y alcance de los motores.

GARANTÍA DE MOTORES PARA LA APERTURA AUTOMÁTICA DE VENTANAS Y/O PUERTAS

Las ventanas y puertas acristaladas de aluminio que incorporen motores para automatizar su apertura tienen garantía contra los defectos de materiales o de fabricación según las condiciones y los límites de instalación y de utilización indicados por el fabricante del motor.

NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si no se respetan las instrucciones de montaje y conexión eléctrica del fabricante del motor, o las normativas eléctricas u otras especificaciones vigentes en el momento de la instalación, ni tampoco si los accesorios y componentes eléctricos o mecánicos de NAZAN ALUMINIUM se instalan, utilizan o conectan sin respetar los esquemas y los tipos de conexión para los que han sido concebidos. Asimismo, NAZAN ALUMINIUM no se considerará responsable por empleo o aplicación de los motores para finalidades no adecuadas para el tipo, capacidad y alcance de los motores.

EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Queda excluida cualquier incidencia registrada fuera de los plazos de la cobertura de la garantía estipulados en las condiciones generales o cualquier exclusión de aplicación de conformidad con lo previsto en las presentes condiciones de garantía, sea expresamente prevista o no, esto es, por actuaciones u omisiones contrarias a las recomendaciones expuestas en el presente documento o en cualquier documento de fabricantes de componentes o accesorios ajenos al Grupo STRUGAL. A efectos aclaratorios, queda excluida toda incidencia ajena al proceso de fabricación del producto objeto de garantía y sobre los cuales el Fabricante no se hace responsable.

EXCLUSIONES POR FALTAS DE CONFORMIDAD O DAÑOS CAUSADOS POR:

- Un uso o mantenimiento correctivo y/o preventivo inapropiado en disconformidad con el anexo correspondiente e incorporado a las presentes Condiciones Generales de Garantía.
- Cualquier defecto como abolladuras, rasguños, golpes y daños ocasionados por el transporte incorrecto por parte de los distintos canales de distribución.
- Defectos de instalación. La instalación está excluida de nuestra garantía.
- Manipulación o alteraciones del producto, incluidos accesorios y herrajes, antes y después de la instalación.
- Defectos causados por almacenaje o acopio no adecuado atribuible a Consumidor o Instalador.
- Defectos como abolladuras, rasguños, golpes y daños que se hayan podido ocasionar durante el transporte o la instalación por parte del instalador o por los distintos canales de distribución o por cualquier otro motivo ajeno a la fabricación.
- Accidentes, golpes o arañazos no atribuibles al Fabricante ni al proceso productivo.
- Productos químicos abrasivos, la sal o la lluvia ácida.
- Instalación del producto destinado a un uso diferente al recomendado por el Fabricante, o instalación en una estancia inadecuada.
- Fuerza mayor, como fenómenos atmosféricos, geológicos o de cualquier naturaleza.
- La decoloración y variación de las superficies del producto por efecto de la luz y el paso del tiempo.
- Decoloración o pérdida de laca en las superficies con ángulos acusados, en especial todos los fresados y cantos de las puertas.
- El desgaste en los elementos, producido por el uso normal de los mismos.
- Instalación del producto, en una zona ubicada a una distancia menor o igual a 5 km del mar o de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- Daños o faltas de conformidad derivados de componentes o accesorios no fabricados por Grupo STRUGAL.
- Subidas de tensión eléctrica en componentes eléctricos.
- Modificaciones, reparaciones o alteraciones en los productos o accesorios llevadas a cabo por una tercera parte no propuesta ni aprobada por el Fabricante.
- El uso de piezas o componentes no suministrados por el Fabricante, como manillas, vidrios o herrajes.
- Uso de sellantes, adhesivos o materiales de cualquier naturaleza que no sean compatibles con los materiales que componen los productos del Fabricante ya sea en el momento de la instalación o durante la vida útil de los productos.
- Daños, defectos, desperfectos, fallos, menoscabos o similares que, en cualquier caso, afecten a menos del 5% del área lacada o foliada en los perfiles de los productos.
- Cualquier otra circunstancia fuera de control del Fabricante.
- Daños o faltas de conformidad derivados de componentes o accesorios no fabricados por entidades pertenecientes al Grupo STRUGAL.
- Mano de obra, gastos de desplazamiento y otros materiales derivados de la reparación de piezas defectuosas a partir del tercer año desde la fecha de factura.
- Perfiles lacados de productos instalados a menos de 5 km de la costa u otras zonas de agua salada ante riesgos de pérdida de espesor de capa de pintura y corrosión.
- Perfiles lacados de productos instalados a menos de 5 km de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- La decoloración o pérdida de laca en las superficies con ángulos acusados, en especial todos los fresados y/o mecanizados.
- Reclamaciones que no sea por desviación de color y/o retención de brillo transcurridos 3 años desde la fecha de compra o suministro si es posterior.
- Pequeños arañazos u otras imperfecciones del vidrio que no ponga en peligro la integridad estructural o significativamente obstaculicen la visión normal.
- La oxidación de los herrajes con acabados latón, oro o inox.
- Fenómenos de dilatación derivados por diferencias de temperaturas entre el interior y el exterior.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE Y USUARIO

Se deben cumplir/seguir las indicaciones de manipulación, recepción y acopio del producto, estipuladas por el Fabricante. La inobservancia de cualquiera de ellas conllevará la inaplicación absoluta de la garantía.

Se deben cumplir/seguir las indicaciones de limpieza, instalación, cuidado y mantenimiento del producto, estipuladas por el Fabricante. La inobservancia de cualquiera de ellas conllevará la inaplicación absoluta de la garantía.

RESPONSABILIDAD

El Fabricante, no autoriza a ningún cliente, ni tercero, a establecer ninguna obligación o responsabilidad adicional del Fabricante respecto al producto.

En ningún caso la garantía implica posibilidad de indemnización por daños o perjuicios, limitándose, en todo caso, únicamente a la reparación o sustitución del componente dañado, conforme a las condiciones establecidas.

Para que la presente garantía sea aplicable, los daños estéticos producidos deberán ser detectables desde una distancia de 1,5 metros y en vista directa y perpendicular, con la luz normal. Además, el daño deberá ocupar una superficie superior a 5 cm². En valores inferiores a los mencionados, no se considerará que se haya deteriorado el Producto a efectos de la aplicación de la presente garantía.

El Producto sustituto del defectuoso, en su caso, quedará garantizado durante el tiempo que reste hasta que finalice el período de garantía otorgado al producto original objeto de la garantía.

El Fabricante, no será responsable, ni ante el cliente ni ante terceros de ningún daño incidental, especial o consecuencial, producido como resultado del incumplimiento de lo establecido en la garantía.

La presente garantía es de carácter exclusivamente personal y no será transmisible en ningún caso.

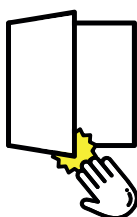
El Fabricante, se reserva el derecho de inspeccionar el producto objeto de reclamación y, en todo caso, recoger muestras, recopilar o solicitar toda la información relativa al Producto, instalación, mantenimiento, y uso del Producto necesaria, para la evaluación de la reclamación.

ANEXO I.- USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE LAS VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS FABRICADAS POR NAZAN ALUMINIUM[IN1.1]

I.1. ADVERTENCIAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD

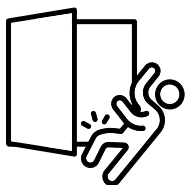


INDICACIONES DE SEGURIDAD



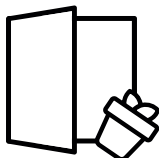
PELIGRO DE PELLIZCOS

Posibilidad de producirse pellizcos con el marco y la hoja al manipular ventanas, puertas de terraza y puertas de entrada.



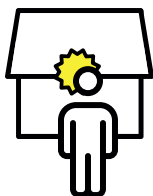
PELIGRO DE CAÍDAS

Se pueden producir caídas debido a los elementos abiertos.



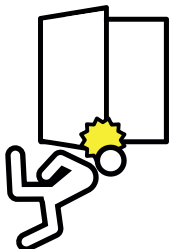
PELIGRO DE CAÍDA DE OBJETOS AL SER GOLPEADOS

Debido a las corrientes de aire, los elementos abiertos pueden cerrarse, golpeando los objetos que se encuentren entre el marco y la hoja.



PELIGRO DE ACCIDENTE AL CERRARSE LOS ELEMENTOS

Los elementos batiente horizontal pueden golpear desprevenidamente al desbloquearse. Los elementos pivotantes-basculantes pueden provocar accidentes al precipitar su apertura o cierre.



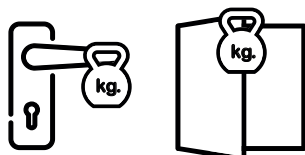
PELIGRO DE ACCIDENTE AL TENER LOS ELEMENTOS ABIERTOS

Si la hoja está abierta, se corre el riesgo de sufrir accidentes al movernos por debajo de ella.

I.2. USO INDEBIDO

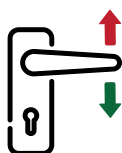


ROGAMOS TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES PARA EVITAR DAÑOS EN ELEMENTOS DE VENTANAS Y PUERTAS.



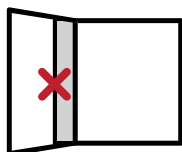
NO CARGUE LOS MARCOS Y MANETAS CON PESOS ADICIONALES

Este sobrepeso puede causar deformaciones en los marcos y estropear las manetas.



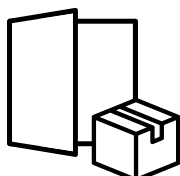
OPERE LA MANETA EN LA DIRECCIÓN CORRECTA Y NO FUERCE MÁS ALLÁ DE LA POSICIÓN TOPE

La carga adicional puede provocar que las manetas se dañen.



NO PRESIONE LA HOJA ABIERTA CONTRA POSIBLES RESALTES DE MURO

Corrientes de aire podrían abrir y cerrar de golpe las hojas y romperlas.



NO COLOQUE NINGÚN OBSTÁCULO ENTRE HOJA Y MARCO

Este esfuerzo adicional puede causar deformaciones en los marcos.



LAS PUERTAS DE DOS HOJAS NO SE DEBEN ABRIR A TRAVÉS DE LA HOJA PASIVA (EXCEPCIÓN: PUERTAS ANTIPÁNICO)

Este esfuerzo adicional puede causar deformaciones en los marcos y estropear las cerraduras.

① Hoja activa con picaporte

② Hoja pasiva



NO ACCIONAR LA CERRADURA CON LA HOJA DE LA PUERTA ABIERTA

Al cerrar la hoja de la puerta con la cerradura bloqueada puede causar daños en el marco.

1.3 ALMACENAMIENTO

Las ventanas y puertas exteriores peatonales fabricadas y suministradas por STRUGAL deben mantenerse en un ambiente fresco y seco, y las temperaturas no deberán nunca exceder de $-30^{\circ}\text{C}/+70^{\circ}\text{C}$. El almacenamiento solo debe hacerse en habitaciones adecuadas y cerradas y no al aire libre. La formación de agua de condensación debe evitarse durante todo el tiempo de transporte como de almacenamiento.

1.4. LIMPIEZA DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS STRUGAL

Las ventanas y puertas exteriores peatonales están expuestas a la agresividad ambiental, sol, lluvia y acumulación de polvo. Esto tiene un impacto negativo, no solo sobre el aspecto estético, sino que también puede afectar a la durabilidad de los elementos del producto instalado, por medio de la aparición de corrosión.

En un ambiente urbano o industrial, los gases y residuos industriales disueltos en el agua de la lluvia son los principales responsables del deterioro. La suciedad se concentra principalmente en los ángulo y rincones de las ventanas y puertas donde se retiene el polvo. También hay que tener en cuenta la suciedad debida a proyecciones de polvo y las provocadas durante las obras (yeso, cemento, etc...). Es necesario limpiar cualquier resto de tierra, cemento, mortero o cualquier otro contaminante que se haya podido depositar durante la instalación.

Para evitar esta degradación, los productos suministrados por STRUGAL deben ser limpiados regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, la ventana o puerta debe limpiarse al menos 4 veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas o paños suaves y absorbentes. Después debe aclararse con agua limpia. No se deben emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

En las zonas próximas a industrias químicas o a menos de 5 km de la costa, se deben realizar las operaciones anteriores una vez al mes como mínimo, para evitar las manchas de salitre u otras materias corrosivas.

Se debe evitar la limpieza de las superficies calientes o soleadas, sobre todo para perfiles.

Elimine el polvo y la suciedad entre las juntas y la parte exterior de los marcos con un aspirador. Las ranuras de desagües atascadas pueden limpiarse con una varilla fina de madera o plástico.

Frote todas las juntas con grasa o vaselina. Con ello se mantienen flexibles y se evita que se peguen en los meses de invierno. Inspeccione con frecuencia dichas juntas para asegurar que no presentan desperfectos. Si fuera necesaria la sustitución de una junta defectuosa debe ponerse en contacto con una empresa especializada autorizada por STRUGAL.

En las zonas de bisagras, las juntas interiores de la hoja están interrumpidas por lo que es normal pequeñas infiltraciones controladas de aire en esta zona.

1.5. MANTENIMIENTO POR EL USUARIO

El usuario debe comprobar el correcto funcionamiento de los mecanismos de cierre y maniobra. Si se observara la rotura o pérdida de estanquidad de los perfiles, deberá avisar a un técnico competente y autorizado por STRUGAL.

En el caso de hojas correderas deslizantes o elevables, debe cuidarse regularmente la limpieza de los canales entre los raíles de la ventana o puerta. Para ello, es recomendable el uso de equipos de limpieza por aspiración.

Debe evitar, en cualquier caso, el empleo de materiales abrasivos, disolventes, acetona, alcohol u otros productos susceptibles de atacar las superficies de la ventana o puerta.

Aunque los herrajes se entregan con una capa protectora de grasa, una vez realizada la instalación, deberán lubricarse los herrajes al menos una vez al año para su protección con un poco de aceite y grasa libres de ácidos. De esta manera, se mantendrá la suavidad de movimiento de los mecanismos y asegurará la comodidad de manejo durante mucho tiempo.

En las puertas que incorporen cerraduras se deben engrasar el pasador y el pestillo de la cerradura al menos una vez al año.

Los trabajos de ajuste en los herrajes, sobre todo en el área de los pernios angulares y de los compases, al igual que la sustitución de piezas y el desenganche y enganche de la hoja de apertura deberán ser realizados por una empresa especializada y autorizada por STRUGAL.

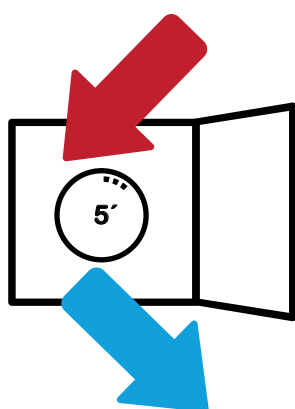
Cada tres años, o antes si se apreciara falta de estanquidad, roturas o mal funcionamiento, se inspeccionará la ventana o puerta y se repararán los defectos que puedan aparecer.

I.6. VENTILACIÓN CORRECTA

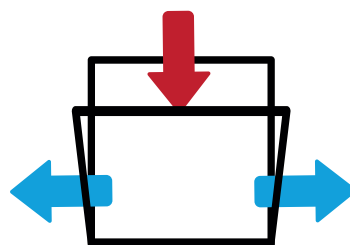
La hermeticidad de sus nuevas ventanas y puertas STRUGAL impiden el intercambio de aire seco entre el interior y el exterior. Además, en su vivienda existen diversas fuentes de humedad (cocina, baños, plantas, personas, etc.) que pueden provocar que la humedad del aire termine condensando en su ventana o puerta. Esta humedad puede provocar la formación de humedades o moho en paredes.

Por ello, es imprescindible que ventile durante el transcurso del día y según el número de ocupantes y uso de la ventana y/o puerta al menos 5 minutos.

Debe evitar la ventilación prolongada durante los períodos de uso de los equipos de calefacción y/o refrigeración.



VENTILACIÓN RÁPIDA



VENTILACIÓN PROLONGADA
solamente cuando la calefacción esté
apagada

ANEXO II.- USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE LAS PERSIANAS FABRICADAS POR NAZAN ALUMINIUM

II.1. INDICACIONES GENERALES

El usuario debe saber que la persiana enrollable que ha adquirido es un producto que se utiliza como protector solar y no es un dispositivo de cierre.

Antes de utilizarla por primera vez, el usuario debe leer y tener en cuenta estas instrucciones de uso y de mantenimiento.

II.2. INDICACIONES GENERALES DE PELIGRO Y SEGURIDAD

II.2.1. Advertencias de uso

Es obligación del usuario LEER DETENIDAMENTE este manual y CUMPLIR TODAS LAS RECOMENDACIONES indicadas en cuanto a medidas de seguridad a tener en cuenta en función de su uso.

Cualquier uso inapropiado en el modo de funcionamiento de la persiana podría conllevar un deterioro en su funcionamiento, así como riesgos adicionales en perjuicio del usuario o usuarios en las cercanías de la persiana.

El usuario NO DEBE, en ningún caso, deshabilitar ninguna de las medidas o dispositivos de seguridad instalados en la persiana, ni a su vez, instalar componentes eléctricos o mecánicos que pudieran aumentar los riesgos en el uso habitual de la persiana.



Peligro de sufrir heridas o daños en el producto a causa de un accionamiento incorrecto.

- Se deben mantener los elementos de accionamiento fuera del alcance de los niños. No permita que tengan acceso y/o manipulen los controles, automatismos, accionamientos instalados o sus componentes.
- El accionamiento debe ser realizado únicamente por personas instruidas.
- No debe agarrar las partes móviles de la persiana al plegar o desplegar el paño.
- Existe peligro de aplastamiento a causa de obstáculos en el área retráctil.
- Evite que existan elementos que puedan quedar atrapados y enrollados por el paño de persiana (cortinas, prendas de ropa, el pelo o partes del cuerpo,)
- No apoyar objetos sobre la persiana.
- Durante las operaciones de subida y bajada de la persiana no debe haber personas cerca de la misma.
- No tocar piezas internas que se hayan podido quedar al descubierto a causa de posibles daños (p. ej. cables / conductores, elementos de mando,)



Peligros de sufrir heridas a causa de un mantenimiento defectuoso

- Comprobar periódicamente si los productos presentan indicios de desgaste. (p. ej. Si la cinta de accionamiento rompiera puede caer el paño).
- No utilizar los productos que deban ser reparados.
- El usuario debe informar al instalador en el caso de que detecte defectos o anomalías en el funcionamiento de la persiana.

II.2.2. Uso de las persianas

La persiana tiene como función proteger el ambiente interior contra la radiación solar, viento, frío y proporcionar, en algunos casos, seguridad adicional a la vivienda, por ello, el producto instalado debe estar destinado únicamente al movimiento de subida y bajada del paño de persiana.

El usuario debe evitar la obstrucción de las guías de persiana para evitar así el posible bloqueo del paño de persiana durante la maniobra de subida y bajada.

Debe evitarse un uso no adecuado del accionamiento de maniobra manual instalado que pueda provocar la rotura de dicho accionamiento.

II.3. INSTRUCCIONES RELATIVAS AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS PERSIANAS

Las tareas de mantenimiento de la persiana deben llevarse a cabo siempre por personal cualificado, así el instalador debe disponer de un servicio de asistencia y revisión del producto para asegurar su mantenimiento o el de los elementos adyacentes.

El mantenimiento de la persiana realizado por personal cualificado se refiere a aspectos relativos a la:

- Sustitución y/o reparación del accionamiento de maniobra manual o motorizada.
- Sustitución y/o reparación de los accesorios y elementos que intervienen en sistema compacto.

Los paños de persiana están expuestos a la agresividad ambiental, sol, lluvia y acumulación de polvo. Esto tiene un impacto negativo, no sólo sobre el aspecto estético, sino que también puede afectar a la durabilidad de los elementos de la persiana, por medio de la aparición de corrosión.

En un ambiente urbano e industrial, los gases y residuos industriales disueltos en el agua de la lluvia son los principales responsables del deterioro. También hay que tener en cuenta la suciedad debida a proyecciones de polvo y las provocadas durante las obras (yeso, cemento, ...).

Para evitar esta degradación, las persianas deberán ser limpiadas regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, la persiana debe limpiarse por parte del usuario final al menos 4 veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas o paños suaves y absorbentes. Después debe aclararse con agua limpia. No emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

En zonas próximas a industrias químicas o de primera línea de mar, se aconseja realizar la anterior operación una vez al mes como mínimo, para evitar las manchas de salitre u otras materias corrosivas.

Se debe evitar la limpieza de las superficies calientes o soleadas, sobre todo para perfiles lacados.

II.4. ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA PERSIANAS MOTORIZADAS



• **INSTRUCCIONES IMPORTANTES DE SEGURIDAD**

• **ADVERTENCIA: ES IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE SIGAN ESTAS INSTRUCCIONES**

• **GUARDAR ESTAS INSTRUCCIONES**

Para una inspección o mantenimiento de partes eléctricas, la persiana debe estar desconectada de la alimentación eléctrica de forma segura.

No se permite a los niños jugar con el dispositivo de control de la persiana. Mantener los controles remotos (mando a distancia) alejados de los niños.

Examinar frecuentemente la instalación buscando signos de desgaste o daño de los cables. No usarlos si es necesaria su reparación.

Debe tenerse especial cuidado cuando se maniobra el desbloqueo manual con la persiana replegada dado que puede caer rápidamente debido al envejecimiento o a la rotura de los tirantes y frenos.

Para persianas que puedan ser maniobradas desde una posición sin visión del producto, el usuario debe tomar medidas apropiadas para impedir la maniobra de la persiana durante el mantenimiento en las proximidades, tales como limpieza de la ventana o pared adyacente.

II.5. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE PRECAUCIÓN Y SEGURIDAD

Accionamiento incorrecto



Mantener los elementos de accionamiento fuera del alcance de los niños.



Evitar que existan elementos que puedan quedar atrapados o enrollados por el paño de persiana.



Durante la operación de subida o bajada no debe haber personas cerca de la misma.



No agarrar las partes móviles de la persiana al plegar o despegar el paño ni empujar la persiana hacia arriba.



No apoyar objetos sobre la persiana.



Peligro de aplastamiento a causa de obstáculos en el área retráctil.



No tocar piezas internas que queden al descubierto.

Mantenimiento defectuoso



Comprobar periódicamente si los productos presentan indicios de desgaste, y no utilizar si deben ser reparados.



El usuario debe informar al instalador en el caso de que detecte defectos en el funcionamiento de la persiana.

PERSIANAS MOTORIZADAS



Para la inspección de partes eléctricas, la persiana debe estar desconectada de la alimentación eléctrica.



Examinar frecuentemente la instalación buscando signos de desgaste o daño de los cables.



Tomar medidas apropiadas para impedir la maniobra de la persiana durante el mantenimiento en las proximidades, tales como limpieza de la ventana o pared adyacente.



Mantener los controles remotos alejados de los niños.



Especial cuidado cuando se maniobra el desbloqueo manual con la persiana replegada dado que puede caer debido a la rotura de tirantes y frenos.

II.6. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS MÁS FRECUENTES CON LAS PERSIANAS

Sirva la siguiente tabla como guía de ayuda para la resolución de los problemas más habituales comúnmente aparecidos en la maniobra de persianas:

INCIDENCIA	POSIBLE PROBLEMA	POSIBLE SOLUCIÓN
Bloqueo de la persiana en maniobra	• Desplazamiento de las lamas • Obstrucción en las guías laterales	• Llame a su servicio de asistencia técnica • Comprobar que las guías no contienen ningún elemento en su interior
La persiana hace ruido y no se mueve de forma uniforme	• Suciedad en la guía	• Limpie y engrase la guía
Caída o descuelgue del paño de persiana	• Rotura de tirantes	• Llame a su servicio de asistencia técnica
Introducción del paño de persiana en el cajón	• Rotura o caída de los topes en el final del paño de persiana	• Llame a su servicio de asistencia técnica
La persiana no enrolla completamente	• Regulación incorrecta del final de carrera del motor	• Llame a su servicio de asistencia técnica
La persiana ni sube ni baja	• Se ha agotado la batería del mando a distancia • El mando no funciona • Posibles interferencias en la proximidad • No hay tensión eléctrica • El motor está averiado	• Reemplaza la batería por una nueva • Compre un mando nuevo • Espere a que desaparezcan las interferencias • Compruebe el suministro eléctrico • Llame a su servicio de asistencia técnica
El motor está bloqueado tras un tiempo de continuo funcionamiento	• Activación de la protección térmica	• Deje enfriar el motor y, pasados unos minutos, vuelva a intentarlo

